



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 205-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Convenio de Préstamo, por un monto total de setenta millones de dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$70,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Desempeño y Rendición de Cuentas para Políticas de Desarrollo de los Sectores Sociales – 3er. Préstamo de Políticas de Desarrollo.

HECHO y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil once (2011)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández